



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI

23 de junio de 1924

Núm. 24

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 17 de junio se reunió esta Comisión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Fernando Alvarez de la Campa, y con asistencia de los ilustres señores Tenientes de Alcalde D. José Ponsá, D. Alberto López, D. Juan Nualart, D. Francisco de P. Molins, D. Fernando Tallada, D. Gonzalo del Castillo, D. Juan Salas Antón, D. Federico Camp, D. Alberto Blasco y D. Antonio Zamora. Concurrió, también, el subinter-ventor de fondos municipales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos :

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Poner a disposición de la Alcaldía la cantidad de 15,526 ptas. para la impresión, tiraje y encuadernación de setecientos cincuenta ejemplares del *Libro de Presupuestos* formado para el próximo ejercicio de 1924-25, y para satisfacer los gastos de corrección de pruebas, confección de estados, recopilación de datos y acoplamiento de los mismos.

— Que el día 27 del actual se reúna la Iltre. Comisión Municipal Permanente en sesión extraordinaria para tratar de la Memoria del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Salas Antón sobre construcción de Casas baratas ; autorizándose al referido señor para que reparta la expresada memoria a la prensa.

— Fijar el jueves, día 26 del actual, para que el Excmo. Sr. Alcalde, la Comisión Municipal Permanente, la de Obras públicas y Alumbrado y los ilustres Sres. Concejales de la Junta de la Acequia Condal efectúen la proyectada visita a Moncada.

— Encuadernar en forma de folletos los Reglamentos y acuerdos de carácter reglamentario del Ayuntamiento y de la Alcaldía, abriéndose, a tal efecto, un crédito de 2,000 ptas.

DESPACHO OFICIAL

Aprobar lo interesado en los siguientes oficios :

Uno, del Excmo. Sr. Marqués de Alós, pidiendo veinte días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Otro, del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Alberto López Lloret, pidiendo licencia al objeto de ausentarse a Alemania durante el mes de agosto próximo.

Otro, del Iltre. Sr. Concejal D. Ramón Llopart, pidiendo un mes de prórroga para substanciar el expediente que instruye en depuración de las responsabilidades en que se pueda haber incurrido con motivo de la construcción de varias obras en la calle de Ruiz de Padrón.

Otro, del Iltre. Sr. Concejal D. Luis Damians, pidiendo un mes de prórroga para terminar el expediente que instruye para depurar las responsabilidades en que hayan incurrido algunos funcionarios de los servicios técnicos con motivo de la recepción de la instalación provisional del alumbrado público, de la insuficiencia de voltaje con que se suministra el fluido y de los presupuestos excesivos formulados en relación con el referido alumbrado.

— Dióse cuenta de un oficio de los Iltres. Sres. Concejales D. Enrique Colom Cardany y D. Rafael del Río sometiendo al Ayuntamiento la permuta que han convenido entre sus cargos de individuo del Consorcio del Puerto Franco y de la Comisión de Evaluación de la riqueza y repartimiento de la Contribución territorial, rústica y pecuaria, quedando adscrito al primero el señor Colom Cardany y a la segunda el Sr. del Río. (Aprobóse la permuta interesada, a reserva de dar cuenta al pleno.)

— Leído un oficio del Gobierno civil de la provincia remitiendo un escrito y una carta del funcionario municipal Francisco Fidel, recibido de la Presidencia del Directorio militar, en los que dicho empleado se queja de anomalías cometidas en su perjuicio, y ordenando se emita informe a la mayor brevedad para proceder a resolución y dar cuenta a la Superioridad del fallo que recaiga, se acordó el enterado. Además, se aprobó el informe, que a continuación se transcribe, del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, D. Federico Camp : «Examinada la instancia formulada por Francisco Fidel suplicando se ordene al Ayuntamiento : 1.º Que sea resuelta la instancia elevada en

el mes de septiembre del año último, a fin de que, en cumplimiento del vigente Reglamento de Empleados, y transcurrido el plazo legal que en el mismo se señala, le sea invalidado el correctivo que le fué impuesto por la Alcaldía; 2.º Revisión de los méritos contraídos por los empleados municipales que han sido nombrados por el Consistorio durante el bienio en curso y cargo que tenían anteriormente a su ascenso, así como la edad y años de servicios que en el día del nombramiento llevaban en la Corporación; y 3.º Que correspondiéndole, tanto por méritos como por oposición libre, sea revisado su expediente de méritos y, en consecuencia de ello, ascendido a oficial segundo, que es la oposición últimamente ganada. = Respecto al primer extremo, solicitando se ordene al Ayuntamiento la invalidación del correctivo que se le impuso en cumplimiento del vigente Reglamento de Empleados y transcurrido el plazo legal que en el mismo se señala, no cita el Sr. Fidel el número del artículo a que se refiere, por no existir tal disposición en el aludido Reglamento, siendo puramente imaginaria, o tal vez norma de práctica en alguna dependencia, pero nunca de carácter general. Es lógico que la remisión de sanciones no se halle regulada en un Reglamento administrativo, por exceder de los límites del mismo; pero, aun en materia criminal, que, en general, tienen dichas sanciones más trascendencia para la sociedad, si existen algunas disposiciones (Constitución, Código, Justicia militar, etcétera) que regulan el perdón en sus diferentes formas (indulto, amnistía, condena condicional), no sujetan su concesión a normas mecánicas como la imposición de penas, sino que dejan un margen de consideración a la apreciación del Superior que ha de concederle. = Quiere decirse con esto, solamente, que el levantamiento del correctivo que solicita el Sr. Fidel no puede exigirse coactivamente como pretende, sin que sea obstáculo para ello el que pueda hacerlo discrecionalmente la Superioridad, la cual si puede tener, y tiene, también, un margen prudencial para conceder recompensas, de ellas puede ser la remisión de un correctivo, y, por tanto, dado que han transcurrido más de dos años desde la imposición de la sanción, previo informe favorable del jefe de la Sección donde presta servicio acerca de la conducta observada por el Sr. Fidel, procede interesar de la Alcaldía la invalidación de la amonestación que se le impuso. = Pasando al segundo extremo de la instancia, referente a la revisión de los méritos contraídos por los empleados municipales que han sido nombrados por el Consistorio durante el bienio en curso, es una medida que por su extensión, por la tranquilidad que puede reportar hasta para los funcionarios que han ascendido legalmente y a sus familias por la fuerza incontrastable que en casos leves tienen los hechos consumados, adquiere tal importancia, que para decidir la misma ha de procederse con cautela y ecuanimidad e impulsado por poderosas razones. Percatándose de ello el Directorio, haciendo suyo el asunto, junto con otros, dispuso que se nombrara una Comisión investigadora de la gestión del Ayuntamiento de Barcelona, la cual, por su claro criterio y por los medios de que pudo disponer, por el número de testigos que acudieron a la información en la parte referente a personal, que, dado lo que apasionan estas cuestiones entre los interesados, fué crecidísimo, es de presumir que estudió a conciencia el asunto, y no cabe

hacer otra cosa al Ayuntamiento sino acatar lo que, en vista del informe elevado por dicha Comisión al Directorio, y por las circunstancias del caso, estime el mismo debe hacerse en tal delicada cuestión. = En cuanto al tercer extremo de la instancia, referente a que se le otorgue una plaza de oficial segundo por haber ganado moralmente unas oposiciones a dicha categoría, hay que tener en consideración que los fundamentos en que se apoya, unos, como el haber sido felicitado por los compañeros, no tiene valor real por tratarse de un acto corriente de urbanidad, otros, como el que se refiere a haber sido rebajado de número en el ejercicio práctico, está previsto en el art. 82 del Reglamento de Empleados, que prescribe que para la clasificación del mérito se dará preferencia al resultado del ejercicio práctico, y, finalmente, es difícil pasar por alto a todo un Tribunal un cambio de temas por un opositor, y, en conjunto, está contenido este caso en el anterior, por suponer lo estudiaría la Comisión investigadora ante la que formularía o debía formular su queja el Sr. Fidel. = No obstante, se tendrá en cuenta, de una manera especial, los méritos que haya podido contraer o los conocimientos que demuestre cuando llegue el caso de proveer alguna vacante de plaza de auxiliar u oficial segundo.»

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL

Jubilar al médico municipal de término Víctor Raho-la Trémols con el haber pasivo anual de 3,816 ptas.

— Incoar los expedientes de jubilación que solicitan el guardia urbano Ramón Molins Teixidó y el médico numerario de término José Turell Isbert.

— Destituir al escribiente José Durán Albareda, aplicándole por analogía la sanción comprendida en el caso cuarto del art. 145 del vigente Reglamento de Empleados.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Aprobar, salvando el derecho del Ayuntamiento a la revisión, las relaciones valoradas relativas a los servicios de limpieza, riego y alcantarillado de las calles del Interior, durante el mes de mayo último, efectuados por el Fomento de Obras y Construcciones, de importe 96,456'59 y 50,452'70 ptas.

— Disponer que la instancia que han presentado al Ayuntamiento varios vecinos de la barriada denominada de La Farola, que se dedican a la pesca en el río Llobregat, lamentándose de que varias fábricas vierten sus aguas sucias al referido río, pase a la ilustre Junta provincial de Sanidad para que se sirva tomar la resolución que crea más acertada, toda vez que las fábricas de que se trata se hallan enclavadas fuera del término municipal de Barcelona.

— Dar la conformidad a la relación de estancias en el Asilo del Buen Pastor, correspondientes al mes de mayo último, de importe 5,671'68 ptas.

— Prestar la aprobación a la factura de bonos de la Cocina Económica de Gracia, durante el mes de mayo, de importe 1,395 ptas.

— Aprobar las siguientes facturas :

De José Esteva, de importe 1,545'85 ptas., por el arreglo de la techumbre del Hospital de Infecciosos.

De Astop y Coll, de 379'95 ptas.; de la Droguería Cerdá, de 130'80; de J. y E. Pujol, de 978'40; de L. Par, de 724'50; de A. Navarra, de 601'90; de A. Llorens, de 652'70; de J. Urgell, de 916; de T. Farrés, de 1,240'05; de A. Ballester, de 4,975; de P. Solé, de 3,681'75, y de L. Rovira, de 244'60 ptas., todas ellas por suministros al Asilo del Parque.

CEMENTERIOS

Conceder los siguientes permisos :

A Jaime Llacuna, para practicar varias obras de reparación en la fachada del arco-cueva n.º 8 de la plaza de San Rafael, agrupación novena del Cementerio del Sudoeste.

A Amalia Stümper, para reformar la fachada del columbario A, especial, n.º 47 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del mismo Cementerio.

A Luis Funoll, para colocar una cruz de piedra en la testera de la tumba menor n.º 179 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del propio Cementerio.

A Filomena Ferret Milá, para colocar una estatua de mármol en la testera de la tumba menor n.º 376 de la vía de San Juan Bautista, agrupación novena del repetido Cementerio.

A Enrique Pla Alegre, para colocar un grupo de figuras, con zócalo de mármol, en la testera de la tumba menor n.º 7 de la vía de San Francisco Javier, isla doce del Cementerio de San Gervasio.

NEGOCIADO DE CULTURA

Autorizar a la Dirección de la Escuela Municipal de Música para admitir la matrícula de piano del curso 1924-25 a la alumna Josefa Puig Soriano, como último de permanencia en el grado elemental.

— Tener en cuenta, para cuando se verifique el traslado de la Escuela Municipal de Música al nuevo edificio, la solicitud formulada por la profesora Dolores Sánchez Iglesias, referente a la adquisición de una arpa con objeto de que puedan darse debidamente las lecciones a las alumnas de la clase de este instrumento.

— Poner a disposición de los directores de las Escuelas municipales que se expresan en la relación adjunta al dictamen que motiva este acuerdo, la parte de la consignación que para material de sus respectivas Escuelas figura en el vigente Presupuesto, correspondiente al trimestre de la prórroga del mismo.

— Interesar de la Junta de Museos se haga cargo, dándoles el destino que estime más adecuado, de la viola de Vuillaume, que perteneció al célebre violinista Alard, y un violín esculpado atribuido a Gaspar Duiffo, pertenecientes ambos instrumentos al legado de Antonio Jeanbernat Lagarrigue, depositados en dicha Escuela de música.

— Abrir un crédito de 5,000 ptas. para la organización y régimen del servicio de proyecciones fijas y animadas en las Escuelas municipales y nacionales.

— Hacer entrega a la Mayordomía municipal de la cantidad de 500 ptas. para atender al pago de gastos

menores y de carácter urgente que ocurran en méritos de los servicios encomendados a la Delegación de Cultura.

— Abonar a las maestras de las Escuelas nacionales Nieves Saus, María Batlle y Angeles Santos la cantidad de 250 ptas. a las dos primeras y 300 a la última, en concepto de saldo de sus créditos por emolumentos que no les fueron satisfechos en su oportunidad.

— Aprobar las siguientes cuentas :

Del procurador Antonio Bendicho, de importe 301'03 pesetas, por sus derechos en el pleito contencioso-administrativo referente al legado Pedro Vila Codina.

De J. Casulleras, por instalación del pararrayos en la Escuela de Mar, de importe 3,471'40 ptas.

De M. Mas Bagá, S. A., por instalación de estufas en el local n.º 277 de la calle de Provenza, de importe 698'70 ptas.

De Viuda de Francisco Bartres, por transportes de instrumentos de la Banda municipal, durante el mes de mayo último, de importe 810 ptas.

De Construcciones Oliva Mallo, por reparaciones practicadas en varias Escuelas, de importe 210'15 ptas.

De E. Font, S. en C., por material de enseñanza servido para la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer, de importe 364'90 ptas.

De Seix y Barral hermanos, por ejemplares del *Libro de lectura*, de importe 216 ptas.

De F. Serra, por fotografías y copias servidas para fines culturales, de importe 168 ptas.

De Cucurella hermanos, por obras de carpintería y mejoras verificadas en las dependencias de Cultura, de importe 627'55 ptas.

De Ramón Capdevila, por material y obras de carpintería practicadas en el Archivo, Exposición de Higiene escolar y oficinas, de importe 292'35 ptas.

De Cucurella hermanos, de importe 1,211 ptas., por suministro de materiales y obras realizadas en las Escuelas de la calle de Balboa, letra C.

— Desestimar las siguientes instancias :

De Gertrudis Romaguera, pidiendo se la nombre profesora de pintura y dibujo.

De Trinidad Pallejá, solicitando a su favor el nombramiento de maestra agregada o aya de las Escuelas nacionales.

De Manuel Giménez Coll, interesando se le conceda una nueva pensión para seguir sus estudios de violín en el extranjero.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE ABASTOS

Devolver a Juan Lasús, en su calidad de tutor de su difunto hermano Francisco Lasús, el depósito de 4,000 pesetas que tenía constituido este último en la caja municipal, por haber cesado en el ejercicio de la industria de abastecedor de ganado de cerda.

— Traspasar a favor de Agustina Satorres Sirvent los puestos n.º 19 y 20 del Mercado de la Unión, de los que era concesionario su difunto padre José Satorres Rocamora, haciéndole para ello gracia del retardo con que ha formulado la petición, y mediante satisfaga 300 pesetas por cada puesto en concepto de derechos de permiso.

— Aprobar las siguientes cuentas :

De Casulleras y Carví, de importe 840'03 ptas., deducida la rebaja indicada por la Inspección industrial, por trabajos de reparación en las instalaciones eléctricas de distintos Mercados y otras dependencias municipales.

De Vicente Estrada, de importe 434 ptas., por los jornales devengados en el servicio de transporte de carnes del Matadero de Sarriá, durante el mes de mayo último.

— Conceder a favor de los señores que a continuación se indican el traspaso en vida de los puestos de los Mercados siguientes : A Angel Mañez, los n.º 333 y 334 del de Sans ; a Josefa Roigé, el n.º 419 del de Santa Catalina ; a Matilde García, el n.º 85 del de la Unión ; a Josefa Llansana, los n.º 41 y 43 del de la Abacería Central ; a Emilio Martí, el n.º 196 del de Hostafranchs, y a Micaela Posa, el n.º 298 del de la Concepción.

— Otorgar a favor de Luisa Pol y Antonia Carles los traspasos que, respectivamente, solicitaron de los puestos n.º 464 y 465 del Mercado de San José y n.º 369 del de la Libertad.

— Dar la conformidad al acta de recepción provisional de las obras efectuadas por Eudaldo Obradors en el Mercado del Clot.

— Conceder a los matarifes de ganado lanar y vacuno Pedro Rabascall Figuerola, José Zapata Carmen, Jaime Torres Fontcuberta, Leandro Sabaté Solá y Manuel Freixas Tomasa, y a los de ganado de cerda Juan Calderón Rovira, Miguel Dot Carreras, Salvador Badía Fisas y Francisco Sanjaime Basas, el aumento de 0'50 pesetas diarias, por llevar más de diez años de servicio.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos a favor de los señores que a continuación se mencionan :

A Ricardo Gual, para exhibir mercancías, durante el presente mes de junio, en la tienda n.º 10 de la calle de Rogent.

A Manuel Candela, para vender refrescos en la calle de Pedro IV, entre el Paseo del Triunfo y el cine Triunfo, durante el mismo mes de junio.

A Rosa Balaguer, para vender fruta seca, desde el 1.º de febrero al 31 de marzo, en la calle de Rogent, entre las de Enamorats y Valencia.

— Otorgar a Tomás Vilaplana una patente de tercera clase para la venta ambulante de fruta seca en el distrito V, desde el 1.º de abril último al 30 del corriente mes de junio.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Dar la conformidad a las liquidaciones formalizadas por la oficina del Grupo primero de este Negociado de los adeudos verificados durante el pasado mes de abril último en las oficinas recaudatorias municipales, en concepto de arbitrio sobre las especies huevos y volatería y caza menor, de importe, respectivamente, 776'40 y 1,312'41 ptas., de las cuales corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100, en concepto de administración y cobranza, y reintegrar el resto de las expresadas sumas a Ramón Fernández, representante de los conciertos.

— Devolver a Angel Rull la cantidad de 332 ptas. satisfecha de más en concepto de arbitrio por una cerca de precaución instalada con motivo de la construcción de un edificio en un solar situado en la calle de la Aviación, en cuanto se le liquidó el arbitrio de referencia por las calles prolongación de la de Tarragona y Travesera, además de la de la Aviación, y sólo procedía el pago de esta última.

— Disponer que sea devuelta la fianza que, en cantidad de 1,500 ptas., tiene constituida en la caja municipal Francisco Gimeno Delgado en garantía del cumplimiento de su cargo de administrador de primera clase de arbitrios indirectos, hoy jubilado, previo anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que puedan deducirse contra dicha devolución las reclamaciones que se estimen procedentes.

— Confiar a la sociedad Artes Gráficas, S. A., sucesores de Henrich y C.ª, el suministro de una nueva emisión de 41,000 bonos nominativos de 25 ptas. cada uno, numerados a partir del n.º 100,000, destinados al pago de los reintegros por extracciones para el consumo de otros pueblos de tocino salado y sus derivados, procedentes de reses sacrificadas en los Mataderos de esta ciudad.

— Desestimar las siguientes instancias :

De Juana Miralles, viuda de Bosch, solicitando se dejen sin efecto los cargos que a su nombre han sido extendidos en concepto de arbitrio sobre canalones correspondientes a las casas de su propiedad situadas en la calle de Canet, en atención a haberse comprobado la existencia de los mismos en las referidas fincas y estar, por consiguiente, la recurrente sujeta al pago de las cantidades que se le reclaman.

De Santos Blasco, interesando se le tenga por desistido de la petición que formuló por la que interesa la concesión de permiso para descegar el portal de la casa n.º 388 de la calle de Valencia, por cuanto resulta comprobado que las obras de referencia han sido llevadas a cabo, viniendo en consecuencia obligado el recurrente a hacer efectivo el cargo de 36 ptas., incluido el 20 por 100 de recargo, por haber realizado las obras sin permiso.

— Poner a disposición del Il.º Sr. Delegado de Recaudación, a los efectos de atender a los gastos ocasionados por la reparación y entretenimiento de los automóviles propiedad del Municipio, destinados al servicio del Grupo primero de este Negociado, la suma de 1,500 ptas.

— Abrir un concurso para adjudicar la administración y cobranza del arbitrio sobre anuncios fijos no permanentes de papel, por el plazo de tres ejercicios económicos, a partir de 1.º de julio próximo, y tipo mínimo de 23,000 ptas. para el primer ejercicio, y que se anuncie el referido concurso en el *Boletín Oficial*, por el término de veinte días, facilitándose a la prensa local la publicación de notas referentes al mismo.

— Quedar enterada del oficio de la Administración de Contribuciones de la provincia, por el que se comunica haber estimado el recurso interpuesto por Tomás Suárez contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 12 de marzo de 1920, recaído en el expediente por defraudación del impuesto de carruajes de lujo, por cuya providencia se absuelve al recurrente de toda responsabilidad, dejándose sin efecto el citado acuerdo consistorial.

— Autorizar a José Janer para el uso de talonarios de entrada y salida de ganado vacuno del corral que tiene construido en la calle de Juncar, n.º 22.

— Desestimar las instancias de Eduardo Degollada y Santiago Nogués solicitando el desglose de los arbitrios «alcantarillado» y «palomillas» incluidos en un solo talón de cargo para cada uno de ellos y con referencia, respectivamente, a las casas n.º 21 de la calle del Carmen y n.º 38 de la de la Cadena, en virtud de tratarse de arbitrios afectos a la propiedad.

— Acceder al traspaso de las patentes para autotaxis que a continuación se expresan: La n.º 364, de Pilar Lleyxá, a favor de Silvestre López; la n.º 171, de Dolores Pascua, a Antonio Díaz; la n.º 259, de Ramón Camps, a Angel Sirvent; la n.º 2, de Rina Herrera, a Hijo de F. Rivera; la n.º 87, de Ernesto Martínez, a Dámaso Beneyto; la n.º 6, de Carlos Iglesias, a Emilio Pailhez; la n.º 22, de Natividad Latorre, a Josefa Bailón; la n.º 430, de José Elorza, a Lázaro López; la n.º 145, de José Miralles, a Rómulo Valls; la n.º 185, de Enrique del Pozo, a Miguel Regol; la n.º 272, de Carolina Leal, a Juan Pedro José; la n.º 292, de Antonio Pérez, a Juan Llorit; la n.º 518, de Pedro Torres, a Antonio Jané; la n.º 34, de V. Canadell, a Ramón Almuzara; la n.º 495, de Dolores Llusá, a Fernando Bartolomé; la n.º 366, de María Hidalgo, a Angel Sirvent; la n.º 359, de Juan Miralles, a Jorge Jossas; la n.º 462, de la Sociedad General de Automóviles, a Enriqueta Grau; la n.º 463, de la Sociedad General de Automóviles, a Leopoldo Herrero; la n.º 236, de Pascual Rams, a Mercedes Lluch; la n.º 129, de Francisco Aldomá, a Juan Pont; la n.º 466, de Eduardo Sabe, a Emilio Latorre; la n.º 389, de Eladio Fernández, a Juan Sugañes; la n.º 249, de José Fuertes, a Elisa Arajol; la n.º 70, de Nicolás Morancho, a Alfredo Barret; la n.º 247, de José Pérez, a Juan Oller; la n.º 328, de Visitación Villanueva, a Antonio Faus; la n.º 73, de Ricardo Esmandía, a Joaquín Serrano; la n.º 187, de Matías Francisco, a Gerardo Segura; la n.º 487, de Juan Arlá, a Francisco Erola; la n.º 217, de José Martínez, a Leopoldo Herrero; la n.º 218, de José Martínez, a José Borrull; la n.º 219, de José Martínez, a Félix Guillem; la n.º 325, de Josefa Reus, a Juan Pérez; la n.º 2, de Hijo de F. Rivera, a Isidro Figueras; la n.º 324, de Josefa Reus, a Leandro Danet; la n.º 478, de José Bosch, a Ramón Pitchí; la n.º 224, de Ramón Copa, a Joaquín Homs; la n.º 469, de José Bosch, a Juan Rill; la n.º 329, de Pedro Estalella, a Salvador Crivillés; la n.º 444, de José Bosch, a Ricardo Ballebó; la n.º 258, de Francisco Esmandía, a Carlos Durán; la n.º 122, de Ricardo Esmandía, a Antonio Queros; la n.º 184, de José Alfonso Fuster, a Francisco Bisbal; la n.º 135, de Enrique Clos, a Remedios Barba; la n.º 3, de Amadeo Baneyto, a José Ros; la n.º 172, de Emilio Solanas, a Francisco Carbonell; la n.º 480, de Luis Ballebó, a Manuel Armet; la n.º 499, de Bernardo Sales, a Luisa Villalta; la n.º 456, de la Sociedad General de Automóviles, a Antonio Gómez y Antonio Segura; la n.º 455, de la Sociedad General de Automóviles, a Dolores Bosch; la n.º 491, de Vicente Brugueras, a José Homs; la n.º 448, de la Sociedad General de Automóviles, a Francisco Rodríguez; la n.º 458, de la Sociedad General de Automóviles, a Enrique Candell; la n.º 457, de la Sociedad General de Automóviles, a Felipe Lloret; las n.º 453 y 454, de la Sociedad General

de Automóviles, a Luis Iglesias; las n.º 451 y 452, de la Sociedad General de Automóviles, a Luis Iglesias; la n.º 445, de la Sociedad General de Automóviles, a José Carrés; la n.º 450, de la Sociedad General de Automóviles, a José Pellicer; la n.º 492, de Gerardo Martínez, a Antonio Inglés; la n.º 449, de la Sociedad General de Automóviles, a Martín Planas; la n.º 446, de la Sociedad General de Automóviles, a Ernesto Mateo; la n.º 417, de Dionisio Ubiñana, a José Alier; la n.º 415, de José Pastella, a Juan Tuset; la n.º 260, de José Las Heras, a M. Coronas y Pedro Bronchales; la n.º 210, de Cristóbal Montón, a José Aracil; las n.º 324 y 325, de Andrés del Corral, a Josefa Reus; la n.º 415, de Dionisio Ubiñana, a José Castellá; la n.º 24, de Vicente Alafont, a Angel Sala; la n.º 86, de Ernesto Martínez, a Eugenio Sarrá; la n.º 172, de Laureano Vilá, a Manuel Conesa; la n.º 173, de Laureano Vilá, a Manuel Conesa, y la n.º 537, de Salvador Raboso, a José Sabata.

— Autorizar el traspaso de las siguientes patentes de mototaxis: La n.º 45, de Luis Pont, a Bernardo Sales; la n.º 57, de Manuel Diego, a Celestino Borrué; la n.º 48, de José Llopis, a Alejandro Pueyo; la n.º 44, de José Oriol, a Juan Batllori; la n.º 57, de Celestino Borrué, a Antonio Millán; la n.º 58, de Eduardo Molina, a Ramón Perolín; la n.º 14, de Juan Fraile, a Jaime Miró; la n.º 49, de Joaquín Cortés, a Manuel Alós; la n.º 54, de Ricardo Esmandía, a Jerónimo Bussé; la n.º 10, de Pedro Sabata, a Miguel Arbat; la n.º 55, de Ricardo Esmandía, a Pedro Capellades; la n.º 26, de Javier Faura, a José María Solé, y la n.º 9, de Juan Payró, a Fidel Rocavert.

— Conceder patentes de autotaxis de pequeño cilindraje a favor de los señores Remigio Bianchini, Ramón Ruga, Eudaldo Puig, Manuel González, José Barrón, Luis Vallvé, Joaquín Jané, Víctor Elías, Toribio Nogués, Enrique Petchamé, Ricardo Brugada, José Pujol, Luciano Vives, Antonio Camí, Carlos de Heredia, Ramón Boix, Salvador J. Robert, Elías Tovías, Emilio Ruiz, Enrique Candell, Francisco Esmandía, Antonio Inglés, Francisco Molins, Antonio Inglés, María Ristol, Damián Rubio, Isidro Pujart, Enrique Candell, Manuel Conesa, Ricardo Brugada, Domingo Claramunt, Juan González, Juan Pastor, Juan Sisa, Ramona Pérez, Jaime Vila, Enrique Marlet, Emilio Jara, José Aventín, Facundo Vitoria, José Bosch y Sociedad General de Automóviles.

NEGOCIADO DE PRESUPUESTOS

Disponer que el expediente de concesiones de subvenciones a los constructores de viviendas económicas se remita a un letrado asesor de este Municipio para que, en el más breve plazo posible, informe acerca de la eficacia y alcance del acuerdo de 1.º de agosto de 1923 en general y de cada uno de sus extremos en relación con los hechos que posteriormente se han producido y que constan en el expediente, cuidando en consecuencia de precisar cuál sea en el presente momento la situación jurídica del Ayuntamiento respecto de cada uno de los concursantes, y de puntualizar, a dicho efecto, las obligaciones que hubiese indefectiblemente de cumplir y derechos que pudiese ejercitar la Corporación municipal respecto de cada uno de ellos, a fin de que el Ayuntamiento sepa en cada caso, y

por inequívoco modo, a qué atenerse, toda vez que cabe la posibilidad de que cada concursante se halle en el asunto en posición diferente. (Se acordó, además, dar un voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde y al ilustre Sr. Ponsá para que designen el abogado que deba informar.)

— Entregar las cantidades de 150 y 1,000 ptas. al procurador municipal Ramón Ribé, como anticipos en los juicios que siguen contra el Ayuntamiento la sociedad Montllor y Azcoaga y Leopoldo Gil Serra.

— Satisfacer a la Diputación provincial la cantidad de 98,148'02 ptas. que el Ayuntamiento le adeuda por varias atenciones de personal y obras en el Palacio de Justicia.

— Abonar a Arturo Suárez la cantidad de 10,000 pesetas, importe de varias cuentas que le fueron transferidas por Jorge Pinazo, procurador que fué de este Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas en diversas fechas; entendiéndose que el total importe se rebaja a la suma referida, y que el Sr. Suárez renuncia a otras dos cuentas, de importe 8,799'20 ptas., no aprobadas aún, según comparecencia firmada por el mismo.

— Señalar la consignación del cap. 9.º, art. 6.º (Créditos de anteriores ejercicios y del presente que puedan reconocerse) del Presupuesto ordinario vigente, para el pago de las cuentas de la casa Casulleras y Carví, de importe 1,175 ptas., por instalación eléctrica verificada en el Mercado del Campo de Galvany, aprobada por esta Comisión en 3 del actual, y del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña, de 314'39 ptas., importe de la diferencia de las cuentas de gastos que motivó el servicio de recogida de basuras en la última huelga de transportes, y el total de cantidades satisfechas por dicho concepto.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Desestimar la instancia de Cayetano Rahola Escofet, promovida como trámite previa de reposición contra el acuerdo de 29 de abril del corriente año, ordenando a los hermanos Rahola Escofet, dueños de la casa n.º 18 de la calle de San Pedro, esquina a la de la Virgen del Pilar, para que procedieran al derribo y reconstrucción de la pared del cuarto lavadero existente en el cubierto de la parte posterior de dicha casa, por cuanto el acuerdo de referencia se adoptó de conformidad con el informe de la oficina facultativa, previa la correspondiente visita de inspección.

— Darse por enterada de las instancias de Teresa Benegiles, Pablo Almirall, Joaquín Soler, Ramón Serés, Baldomero Riera, Francisco Pociello, Bartolomé Pérez, Luisa Olivé, José M.ª Novell, José Moncunill, J. Antonio Linares, Paulino Juan, José Isbert, Agustín Casañas, Federico Font, Agustín Martínez, Santiago Pelliçer, Santiago Olive, Joaquín Laguarda, Jerónimo Girolla, Tomás Alventosa, Lorenzo Salamero, Manuel Salas y Matías Figueras, manifestando que insisten en el nombramiento de José Graner como director de las obras que, respectivamente, solicitaron, a pesar de haberles comunicado la Dirección general de los Servicios técnicos que dicho facultativo había suscrito, durante el mes que produjeron sus instancias, acompañadas de

planos, muchos más de los que se consignan en el acuerdo consistorial de 28 de enero del corriente año, y que permite la debida dirección y vigilancia de las obras, previniéndoles que, de no dar cumplimiento a lo que se les tiene mandado, sin perjuicio de decretarse la suspensión de las obras y de imponérseles el máximo de multa, se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes, y comunicar este acuerdo al Sr. Graner, previniéndole que incurrirá en la debida responsabilidad si no da cumplimiento al repetido acuerdo en la parte que le compete.

— Prevenir a Ricardo Portabella Pavía, modificando en lo menester el acuerdo de 24 de marzo del corriente año, que para legalizarse a precario el cubierto construido por José Zorrilla en la casa n.º 368 de la calle de Sans, que resulta afectado por la calle R del Plano de enlaces, precisa que el Sr. Portabella, como propietario del terreno, haga constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, que renuncia a toda indemnización por las obras de referencia, comprometiéndose a derribarlas a sus costas y cuando el Ayuntamiento se lo ordene, por haber llegado el momento de la apertura de dicha calle en la parte que le afecta, y una vez efectuado lo que queda dicho, se legalizará a precario el mencionado cubierto.

— Levantar las multas impuestas a Juan Sistachs y Camilo Sabater por haber justificado cumplidamente, el primero, que no es propietario del solar n.º 10 de la calle del Olvido, en el cual se construyó sin permiso una barraca y un pozo para el servicio de los habitantes de la misma, y ordenar al segundo que proceda al desocupo y derribo de la barraca de referencia y al ciegue del pozo construido para el servicio de los habitantes de la misma, concediéndosele para ello un plazo de treinta días.

— Ordenar lo siguiente:

Al propietario de la casa n.º 5 de la calle del Santo Cristo que ciegue el albañal que ha construido, sin permiso, para el desagüe de dicha casa, vertiendo en la antigua mina Monteys, reponiendo las cosas a su primitivo ser y estado, toda vez que el Ayuntamiento tiene acordada la desaparición de la referida mina, y, por lo tanto, prohibido el desagüe a la misma; concediéndole, para practicar lo que se le manda, un plazo de veinte días.

A Manuel Moreno, que proceda al ciegue de los dos pozos negros de malas condiciones y faltos de higiene que existen en la casa n.º 41 del Camino de San Ginés, substituyéndolos o arreglándolos como pozos fijos y de conformidad con los preceptos de las Ordenanzas municipales, a fin de que resulten higiénicos; que dote el retrete del sótano de la debida luz y ventilación y que haga desaparecer el estercolero que existe en la mencionada casa, por constituir un foco de infección y un peligro constante para la salud del vecindario.

A Esteban Puig, que proceda al arreglo de la escalera de la casa n.º 23 de la calle de la Aurora, al objeto de que tengan las debidas condiciones de seguridad, por constituir actualmente un peligro para el vecindario, debiendo solicitar para ello el correspondiente permiso; que haga desaparecer la suciedad de las paredes, concediéndosele, al efecto, para solicitar el permiso, el plazo de diez días, y que, igualmente, haga desaparecer el depósito de estiércol existente en el patio de la casa de referencia, por constituir un foco de infección.

A Pedro Bassas, que proceda al arreglo de la galería existente en el patio de la casa n.º 25 de la calle de la Aurora, haciendo desaparecer la basura en la misma existente, al objeto de que tenga las debidas condiciones de seguridad e higiene, debiendo solicitar el correspondiente permiso, y concediéndosele para ello un plazo de diez días, y que haga desaparecer, asimismo, el estercolero existente en el patio de referencia.

— Imponer una multa de 100 ptas. a la sociedad anónima Industria por no haber dado cumplimiento a la orden que recibió, relativa a que aumentara hasta 25 m. la altura de la chimenea de sus talleres establecidos en la calle de Villarroel, junto a la del Rosellón, y reiterar a la expresada sociedad la orden de referencia, al efecto de evitar las molestias que producen los humos al vecindario; concediéndosele, para practicar lo ordenado, un plazo de treinta días.

— Autorizar a Francisco Buxó para construir un vado en la acera de la casa n.º 31 de la calle de la Avenida de Nuestra Señora de Montserrat, y para trasladar a 2 m. hacia el norte el imbornal que impide la construcción de dicho vado, con la precisa condición de que las obras las practique por su cuenta el peticionario, empleando iguales materiales que los actualmente existentes.

— Prevenir a María Antonia Prat que para concedérsele a precario el permiso que solicita para construir unos bajos en un solar de la calle de Cabrinetty, afectados por la prolongación de la calle de Llànsá del Plano de modificaciones de Las Corts, precisa que previamente haga constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, que renuncia a toda indemnización por las obras de referencia, comprometiéndose a derribarlas a sus costas en cuanto el Ayuntamiento se lo ordene por haber llegado el momento de llevarse a efecto dicha prolongación, y una vez efectuado lo que se le manda se concederá a precario el permiso que solicita.

— Autorizar a Juan Bta. Sala, gerente de la compañía comercial Droguería Cerdá, S. A., para tener almacenados en el local situado en la calle de Pujadas, esquina a la del Dos de mayo, hasta la cantidad de 1,000 litros de benzol, que podría ampliar a 3,000 en el caso de que dicho líquido viniese en envases de cabida inferior a 60 litros, sin sufrir transvasamientos en el interior del local, y prevenir a la expresada compañía que, en el caso de convenirle tener almacenado mayor cantidad de líquido, modifique la instalación, solicitándolo al efecto; debiéndose abstener de hacerlo en tanto que no tenga la correspondiente autorización.

— Conceder los siguientes permisos:

A Domingo Pont y Luis M. Febrer, para construir, cada uno de ellos, un cobertizo en unas fincas situadas en la carretera de Ribas y Camino de San Ginés, respectivamente.

A Ramón Virgili y Fernando Tinturé, para practicar obras de reforma y adición, respectivamente, en las casas n.º 29 de la calle del Milagro y letra D de la de Castellnou.

A Juan Aguilar, para construir cuatro casas y cuatro pozos para el riego en un solar situado en una calle de la barriada de Casa Dragó.

A Juan Font, para cercar provisionalmente un solar situado en la carretera de Ribas.

A José Giró, para practicar obras de ampliación y

reforma en el Sanatorio de San José, situado en las calles de La Atlántida, Vinaroz y La Playa.

A Arturo Capsir, para practicar obras de adición en la casa n.º 114 de la calle de la Providencia y construir una casa en un solar de la misma calle.

A Miguel Comajuán, para reparar la tribuna de la casa n.º 133 de la calle de la Travesera de Dalt.

A Luis M. Febrer, para construir sótanos en una finca de la calle del Barón de la Barre.

A José Banqué, para practicar obras interiores en la casa n.º 32 de la calle del Fonollar.

A Enrique Tubert, para reconstruir un trozo de antepecho del terrado en el Mercado de San José.

A Juan Puig, para practicar obras interiores y reconstruir la fachada de la casa n.º 10 y 12 de la calle de los Empresarios.

A Domingo Martín, para construir un garage en una finca de la calle de San Salvador.

A Juan Puig y Juan Mans, para construir vados, respectivamente, en las aceras de las casas n.º 12 de la calle de los Empresarios y n.º 31 de la de Hartzembusch.

Para construir casas: A José Cugat, en un solar de la calle de José Canalejas; a Jenaro Campa, en uno de la de la Igualdad y Pasaje Cervantes; a Francisco Fraixedas, en uno de la calle de Escocia; a Agustín Arroyo, en uno de la de San Federico; a Joaquín Belsa, en uno de la de la Trinidad y carretera de Ribas; a José Segarra, en uno de la carretera de Ribas y calle de Mirellas; a Dolores Portusach, en uno de la de San Benito; a Blas López, en uno de la de letra Y, próxima a la del Pintor Tapiró; a Francisco Casals, en uno situado en un pasaje particular próximo a la calle de Irlanda; a Isidro Jubero, en uno de la calle de San Medín y Daoiz y Velarde; a Julio Pérez, en uno de la de Novell; a Juan Crusat, en uno de la de Casas y Amigó, y a Juan Pagés, en uno de las de Mariano Cubí y Denia.

Para construir pisos: A Juan Cunill, en una casa situada en el Paseo de Fabra y Puig; a Dolores Sarriera, en la n.º 6 de la calle de Salina; a Emilio Bruguerras, en una situada en un pasaje particular y en la Riera de Tena, y a Antonio Voreda, en la n.º 19 de la calle de la Constitución.

Para construir casas y paredes de cerca: A Juana Domingo, en el solar n.º 27 del Pasaje de Oriente; a Joaquín Nebot, en uno de la calle de la Trinidad y carretera de Ribas; a Rosa Ferré, en uno del Torrente del Arco, situado en la montaña de Vallvidrera; a Enrique Tamayo, en uno de la de Bergadá; a León Vilagrassa, en uno de la de Portellada; a Silvestre Vidal, en uno situado en las de letras E y G de la barriada de Casa Dragó; a Ana Sanahuja, en uno de una calle prolongación de la de Rolanda, y a José Lacasa, en uno de la de la Primavera.

Para construir albañales: A Domingo Martí, en una casa de la calle de San Salvador; a Antonio Mallofré, en la n.º 2 del Pasaje Mallofré; a Vicente Piulachs, en la n.º 61 de la de los Juegos Florales, y a Jacinto Ventura, en la n.º 262 de la de Galileo.

Para instalar electromotores: A Amadeo Rottier, en la casa n.º 257 de la calle de Provenza; a Eduardo Grillier, en la n.º 31 de la de Sicilia; a Cristóbal Wust, en la n.º 320 de la del Dos de mayo; a Francisco Torres, en la letra E, entre las de La Garrotxa e Industria; a Catasús y C.ª, en una de la del Fluviá, entre las de

Lull y Pujadas; a Juan Comallonga, en una de la de Dalmau; a Antonio Bové, en la n.º 58 de la de Béjar; a Juan Capeta, en una situada en las de La Garrotxa e Industria; a Francisco Hombradella, en una de las de San Francisco y riera de Horta; a Emilio Rakosmik, en la n.º 129 de la de la Travesera, y a Vilaseca y Comas, en la n.º 82 de la de Muntaner.

A José Bertrán, para limpiar el albañal de la casa n.º 3 de la calle de Espalter.

A Jaime Soler, para reparar el albañal de la casa n.º 10 de la plaza de San Pedro.

A José Fuentes, para instalar un generador de vapor y un electromotor en la casa n.º 56 de la Avenida de la República Argentina.

A Enrique Raig, para construir un horno para pastas en la casa n.º 9 de la plaza de Cataluña.

A Rivièrre y C.ª, para substituir cuatro electromotores por otros tres de más fuerza en una casa de la carretera de Casa Antúnez.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para instalar un transformador electrostático en la casa número 72 de la calle de Vilamarí.

A Juan Girant, para instalar una fragua fija en una casa situada en las calles de La Garrotxa y Travesera.

A Francisco Alsina, para instalar una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 56 de la calle de Padua.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para efectuar canalizaciones para agua en el Paseo de Maragall y calles de Santa Carolina, Amigos, Candelas, París, Pou de la Figuera, Villar, Novell y Argüelles.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables subterráneos en las calles de Flor de Lliri, desde la casa n.º 9 hasta la de Carders, Monjos y Maquinista, instalando la correspondiente acometida para la casa n.º 3 de la de los Monjos, y emplazar una caja de derivación en la última.

— Devolver a los señores que se indican las cantidades que se expresan, abonadas en concepto de arbitrio sobre pavimentos por las obras de reparación y limpieza de albañales y ramales de agua en las siguientes casas: A Miguel Riera, 15 ptas., por las de la casa n.º 34 de la calle del Rech; a Juan Graell, 15, por las de la n.º 49 de la de la Cadena; a Manuel Marí, 15, por las de la n.º 28 de la de la Paloma; a Ricardo Asusti, 9, por las de la n.º 10 del Pasaje de la Paz; a Tomás Navarri, 54, por las de la n.º 9 de la calle de Otto, y a José Forcada, 143, por las de las n.º 5 de la de Piquer, n.º 1 de la de la Concepción, n.º 21 y 24 de la de Barcelona y n.º 28, 33 y 37 de la Mayor.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Manifestar al Gran Metropolitano de Barcelona, sociedad anónima, y a Manuela Vilafages, propietaria del edificio n.º 3 de la plaza de Lesseps, donde está instalado el Garage Vila, que no teniendo el Ayuntamiento facultad alguna de inspección en las obras del ferrocarril que aquella sociedad construye, no puede intervenir en las cuestiones de derecho civil a dilucidar entre aquéllas con motivo de los movimientos notados en la finca de referencia, mientras no venga el peligro de inminente ruina, en cuyo caso ha de limitarse a dar las órdenes oportunas para el salvamento de personas y propiedades, bajo apercibimiento de que la responsa-

bilidad, por incumplimiento, recaerá sobre quienes no lleven aquéllas a ejecución.

— Desestimar la instancia del director de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes y los consejeros gerentes del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., interesando se acuerde que aquélla quede repuesta en el lugar de ésta en lo que se refiere a la construcción de una galería de extracción de tierras en la calle de las Cortes, entre la plaza de España y la línea de la Bordeta.

— Acceder a la petición de Benito Martí Pascual, apoderado de José M.ª Roviralta Alemany, propietario de la casa n.º 15 de la plaza de Antonio López, para que se suministren a la mayor elevación las dos plumas de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, y disponer que las referidas plumas, que en el Registro municipal de Propietarios figuran anotadas a favor del Banco Vítalicio de Cataluña, se inscriban a nombre del indicado señor.

— Aprobar las actas de las subastas relativas a las obras para cerrar lateralmente el Mercado del Hort Nou y a las de apertura de zanjas en el Parque de esta ciudad, para la colocación de tuberías destinadas al riego, convirtiendo en definitivas la adjudicación provisional de los remates hecha, respectivamente, a favor de Jacinto Boada y de la sociedad Construcciones y Servicios, por las cantidades de 2,597 y 58,000 ptas.

— Dar la conformidad al proyecto para sacar a subasta, con sujeción a los mismos, las obras de transformación de los pisos segundos del edificio n.º 6 de la calle de la Ciudad, en el local para oficinas del Grupo tercero del Negociado de Ingresos, bajo el tipo de 47,475'77 ptas.; anunciar en el *Boletín Oficial* la referida subasta, y designar para asistir a ella, en representación del Ayuntamiento, al Iltre. Sr. D. Manuel Alvarez-Cuevas, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, al Iltre. Sr. D. Miguel Useros.

— Proceder a la reparación y colocación del letrero con la inscripción «Alto a los automóviles» en el fiato de Vista Rica, de San Cugat, destinando para ello la cantidad de 558'47 ptas.

— Informar a la Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles (Segunda división), en contestación a su oficio, que por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente en que se construyan los accesos de la estación del Liceo en la forma proyectada por la compañía del Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., con tal que se observen las prescripciones siguientes: 1.ª La arista del peldaño superior se situará, para el acceso del lado del arroyo ascendente a 6 m. del bordillo que limita el burladero o plazoleta del Llano de la Boquería, por la parte de la calle de San Pablo, y para el contiguo al arroyo descendente a 11 m. del bordillo del lado de la calle del Hospital; 2.ª La barandilla contigua al arroyo descendente se prolongará 2 m. más allá de la arista del peldaño superior, dándole una ligera curvatura hacia el paseo, que impida a los viajeros que salgan del subterráneo invadir bruscamente el arroyo de espaldas a la circulación de éste; 3.ª Las barandillas serán de hierro y precisará la aprobación de su dibujo por el Excmo. Ayuntamiento, así como de los postes de alumbrado y de todas las demás partes del acceso visibles desde el exterior, recomendándose la instalación de relojes; y 4.ª El punto más saliente de la barandilla distará a lo menos 50 centí-

metros de la vertical de la arista del bordillo que limita el paseo de peatones.

— Enterarse del oficio de Adolfo Gaminde Eguileor, en su calidad de gerente del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., comunicando que desde el 27 de febrero último comparte el ejercicio de la gerencia de dicha sociedad con Octavio Viñas Heras, nombrado, en substitución de Alfredo Viñas Heras, por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de febrero último, en cuya sesión se acordó, al propio tiempo, que en todos los casos de ausencia, incompatibilidad o incapacidad de uno de los gerentes sea substituído por Esteban Terradas, quien no deberá justificar la causa que motive su intervención, pues los actos y contratos en que intervengan tendrán plena validez ante tercero.

— Manifestar al ingeniero director del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, que no es posible demorar la orden definitiva para que sea vallado el «chantier» de extracción de tierras de la calle de Viladomat, como interesaba, y, en consecuencia, autorizar a dicha compañía para cortar los dos árboles que impiden a los camiones maniobrar dentro de la valla.

— Autorizar al Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., para la construcción de un pozo de ventilación de la galería inferior en la calle de las Cortes, entre las de Aribau y Muntaner, entendiéndose concedido el permiso mediante el cumplimiento de las siguientes prescripciones: 1.ª El pozo se emplazará en el otro andén del solicitado, es decir, en el andén de peatones de lado de los números pares y en el punto señalado con la letra P en los planos que se aprueban, con las restricciones expresadas en el dictamen; 2.ª El pozo se revestirá y cubrirá con una reja de hierro rodeada de un marco de hormigón análogo, de manera que no forme resalto sobre el piso; 3.ª Durante la construcción se protegerá la obra con una valla de madera de 2 x 2 m.; 4.ª Cuando se haya establecido otra comunicación con el exterior de la plaza de la Universidad, que haga innecesaria la existencia del pozo que se concede, se terraplenará y repondrá el piso debidamente, apisonando las tierras para que los asientos sean los menores posibles, y cuidará el Metropolitano de corregirlos durante un período de seis meses después de la primera reposición del pavimento; 5.ª El plazo de permanencia de las vallas para la ejecución de la obra será de un mes, a partir del día de la notificación de este acuerdo, debiendo consignarse la fecha en que deberán ser retiradas, en un letrero que se pintará en la propia valla; y 6.ª Se observarán en este trabajo todas las disposiciones de las Ordenanzas municipales que hagan referencia a obras de esta naturaleza.

— Acceder a la solicitud de la compañía Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, interesando se le autorice para emplazar dos vallas en la plaza de Urquinaona y otra en la Ronda de San Pedro, frente a la casa n.º 9, mediante que se sujete a las reglas generales que se le impusieron para las demás que tiene concedidas en la Ronda de San Pedro, y con la condición de que deberán ser retiradas dentro del plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha de la notificación del acuerdo de la concesión, entendiéndose que ésta se otorga sin alterar en lo más mínimo el estado de derecho creado por el acuerdo consistorial de 7 de enero último, respecto a solicitar exención de subasta para proceder a

la modificación y alteración de la red de alcantarillado de Barcelona.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por el alumbrado público ordinario y de dependencias municipales y a amortización de instalaciones, junto con los impuestos correspondientes al mes de marzo último y zona del Interior, de importe 91,936'63 ptas.

De la Electricista Catalana, S. A., por el servicio de recambio y conservación de las lámparas nítidas e incandescentes del alumbrado público ordinario de la zona del Interior, durante el mes de marzo último, de importe 20,504'80 ptas.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, por el flúido consumido en los pozos del agua de Moncada y estación elevatoria y por el suministro de fuerza motriz en las expresadas dependencias durante el mes de abril del corriente año, de importe 152'70 y 5,385'40 ptas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Denegar los permisos solicitados por los siguientes señores:

Para construir albañales: A Tomás Jorge Palou, en la casa n.º 8 de la calle de Vilardell; a Paulina Ferrer Pons, en la n.º 23 de la del Consejo de Ciento; a Isidro Renom, en la fábrica sita en el n.º 53 de la de Sarriá, y a Teresa March, en la casa n.º 84 de la misma vía, en atención a no estar terminadas las obras de construcción del gran emisario, e impedir esto el que presten servicio las cloacas a las cuales habrían de desaguar los referidos albañales.

A Gerardo Collardín Asser, gerente de la sociedad anónima Fabricación General Española de Colores Collardín, y a Sebastián Sarrias, para construir, cada uno de ellos, un cubierto en un solar de la calle de Puigcerdá, y en el n.º 140 de la de Bofarull, cuyos terrenos están afectados por terreno vial.

— Manifestar que no ha lugar a acceder a lo solicitado por Juan Oliveras, ordenando el derribo, dentro del plazo de ocho días, del cubierto provisional construído en un solar de la calle de Lepanto, cuyo permiso le fué denegado en sesión de 26 de noviembre último, por haber convertido, además, en vivienda la construcción de referencia, con infracción de las Ordenanzas municipales, y mantener íntegramente el acuerdo referido, con los apercibimientos que en el mismo se consiguan, en caso de incumplimiento.

— Imponer multas de 50 ptas. a los señores que se indican:

A Francisco Juliá y hermanos, y en su representación a Pedro Perramón, Miguel Campodano, Agustín Altadill y José Giné, propietarios que aparecen ser de unos solares situados en las calle del Conde del Asalto, sitio conocido por el Gurugú, por haber construído unas barracas-viviendas sin reunir condiciones para ser habitadas, y sin que dichos señores hayan efectuado acto alguno para impedirlo y ni siquiera denunciado al Ayuntamiento la infracción que ello constituía.

A Teresa Huguet, Francisco Juliá y Dolores Sellarés, por igual causa que los anteriores, con la sola dife-

rencia de que las barracas-viviendas han sido construídas en unos solares situados en la carretera de Port, en la montaña de Montjuich y en la calle de Valencia, esquina a la de Calabria, respectivamente.

— Desestimar el recurso de reposición formulado por Francisco Masip Bartolomé contra un acuerdo de esta Comisión denegando el permiso para edificar una casa, de bajos y un altillo, en el solar n.º 4 de la calle de Rogent (antes Bogatell).

— Por no haber dado Daniel Aixelá cumplimiento al acuerdo de 14 de marzo de 1923, el cual se mantiene íntegramente, imponerle una multa de 250 ptas. por la infracción cometida, apercibiéndole que, de no cumplir lo que se le tiene mandado, se adoptarán las medidas coercitivas procedentes, y significarle que no ha lugar a acceder a su instancia de 4 de febrero último.

— En méritos del auto dictado por el señor Juez de Primera instancia y de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido, en 13 de mayo de 1924, bajo la actuación del oficial del Cuerpo de Secretarios judiciales y habilitado en dicho Juzgado Antonio Oliver Roca, declarando herederos abintestato de Alejandro Prim Capdevila, auxiliar que fué de esta Sección, a sus hermanos de doble vínculo Agustín y Clara Prim Capdevila, abonar a estos dos últimos el importe del haber del mes de marzo último en que falleció el causante, y que la expresada mensualidad se entregue a Alejandro Prim Moncosí, a quien autorizan para percibirla los recurrentes.

— Ordenar a Emilio Barnas que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de la casa de bajos construída en el solar n.º 18 de la calle de La Garrotxa, por infringir las Ordenanzas municipales, y manifestar al propio señor que el permiso que solicitó le es denegado en virtud del informe de la Sección técnica, y que, de no cumplir la orden de derribo, le serán aplicadas las sanciones correspondientes.

— Conceder los siguientes permisos:

A Miguel Bargués, para construir una casa, de bajos y un piso, y una cerca en un solar del Pasaje de la Viñeta y carretera de Montjuich, dejando sin efecto la instancia de Ramón Marqués en la que solicita cercar el solar que ahora se pretende edificar.

A Félix Noguera y Casabosch, para construir una casa de bajos y cercar definitivamente el solar situado en un pasaje que existe entre las calles de Nápoles y Roger de Flor.

A Federico Lerme, para adicionar dos pisos sobre la casa, de bajos y un piso, n.º 103 de la calle de Wad-Ras, chafán al Pasaje Borí, entendiéndose que las referidas concesiones no significan reconocimiento de las vías donde se realizan las obras, y reservándose el Municipio la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantés sin otorgar indemnización alguna.

— Otorgar permiso a Francisco Gimeno Gómez para construir el vado en sentido diagonal para evitar el arranque o traslado del árbol que existe al lado izquierdo del portal de la casa n.º 77 de la calle de Cataluña.

— Conceder los siguientes permisos:

A José Solanas, para construir una casa, de bajos y un piso, en las calles de Igualdad e Industria.

A María Chiva, para construir seis casitas de planta baja y una pared de cierre en un solar de la calle de Pujadas.

A Jaime Bou, para construir una casa, de bajos y un piso, en el solar n.º 440 de la calle de Valencia.

A María Lacambra, para construir una casa de bajos en una finca de la calle de Pujadas.

A Francisco Baró, para construir cinco viviendas de bajos en una propiedad de la calle de Córcega.

A Pablo Rovira, para edificar ocho viviendas en un solar de la calle de Coello.

A Manuel Marigó, para construir una casa de bajos en un solar de la calle del Pacífico.

A Francisco Blasi y Dolores Barés, para construir una casa, de bajos y un piso, en una finca de la calle del Dos de mayo.

A Pedro Grau Soldevila, para construir una casa de bajos en una propiedad de la calle de Manso.

A Vicente Solé, para construir unos bajos, entre-suelo y cubierto posterior en un solar de la calle de Coello.

A Isabel Gusart, para construir un cuarto en el terrado y modificar dos aberturas en la casa n.º 138 de la calle de Aribau.

A Antonio Teixidó, para adicionar un piso en la casa n.º 213 de la calle de Cerdeña.

A José Tolosa, para construir un cuarto portería en una casa de la calle de Urgel.

A Joaquín Boter, para construir un piso portería en la casa n.º 64 de la calle de Enrique Granados.

A José Campmajó, para construir un cuarto para depósitos en el terrado de la casa n.º 215 de la calle de Bailén.

A Ernesto Meyerhoff, para construir un cubierto provisional en una finca de la calle de París.

A Juan Girona, para construir unos cubiertos interiores en unas propiedades de las calles de Enna, Curtidores y Herreros.

A José Sala, para construir un cubierto definitivo y una pared de cerca en una finca de la calle de Pallars.

A Federico Bartra, para construir un cubierto provisional en un solar de la calle de Lull.

A Claudio Robreño, para repintar las fachadas y limpiar el albañal de la casa n.º 72 de la calle de Marina.

A Dolores Martínez, para construir una casa, de bajos y cinco pisos y el albañal de desagüe correspondiente, en la casa n.º 172 de la calle de París.

A Juan Jover, para cambiar una cubierta en una finca de la calle de Méjico.

A Pedro Arrúa, para construir la acera y levantar un vado frente a la casa n.º 378 de la calle de Argüelles.

Para construir albañales: A Joaquín Maduel, en la casa n.º 133 de la calle de Pujadas; a Agustín Cruseillas, en la n.º 17 de la de Hernán Cortés; a B. Mas de Miguel, en una finca de la de la Diagonal, chafán a Tuset; a Miguel Gabarrós, en la casa n.º 390 de la de Coello; a Gregorio García, en la n.º 327 de la del Dos de mayo, y a Enrique Jorba, en la n.º 229 de la de Marina.

— Devolver a Modesto Gana, Narciso Escrigas, Salvador Baleri y José Cuscó, las sumas de 30, 100, 125 y 60 ptas., respectivamente, constituidas en depósito por el arbitrio de recomposición de afirmados y adquinados con motivo de la construcción, reforma y limpieza de albañales de las casas n.º 25 del Pasaje de Modolell, una de la calle de Mallorca, chafán a Calabria, la n.º 30 de la de Urgel, y la n.º 56 de la de Xifré.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas :

De Manuel Sallés, relativa a las obras de construcción de los muros de contención de los terraplenes de la calle de Espronceda, entre la del Consejo de Ciento y carretera de Ribas, de importe 59,087'10 ptas.

De la sociedad anónima Material y Obras, de importe 102,302'53 ptas., referente a las obras accesorias para la cubicación del cauce del Bogatell.

— Dar la conformidad a las siguientes cuentas :

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por el agua consumida en las fuentes públicas del Ensanche durante los meses de febrero y marzo últimos, y por el agua consumida en el riego de la misma zona durante el mes de marzo, de importe, respectivamente, 9,996'30, 9,550'84 y 11,928'49 ptas.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, relativas al agua consumida en los baldeos y riegos de la zona de Ensanche durante los meses de febrero y marzo últimos, de importe pesetas 188'70 y 1,382'54.

— Conceder permiso a Domingo de Riera y de Padrós para reconstruir la acera correspondiente a la casa n.º 80 de la calle de Trafalgar, con la cooperación de 524'58 ptas.

— Dar la aprobación a los planos relativos, uno, al deslinde de la propiedad de Mercedes y M.ª de la Asunción Ramírez de Orosco con la carretera del Obispo, y otro, al replanteo de las alineaciones de la calle de Enna, entre las de Espronceda y Trabajo.

NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES

Otorgar, a partir del ejercicio próximo de 1924-25, la baja del recargo extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo durante veinticinco años por los siguientes inmuebles :

Casa n.º 7 de la calle de la Fusina, inscrita en el Registro fiscal de Ensanche con el n.º 3576, a nombre de Angela Cargol.

Casa n.º 277, antes 175, de la calle del Rosellón, inscrita en el Registro fiscal de Ensanche con el n.º 705 de Gracia, a nombre de Dolores Vilaró; comunicar el precedente extremo a la Administración de Contribuciones de esta provincia para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir de la

indicada fecha, y, a los efectos procedentes, aceptar la cesión o renuncia que hacen los interesados a favor del Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por el expresado recargo que excedan del mencionado período, durante el cual podían gravarse los expresados inmuebles con tal recargo, con sujeción a la vigente legislación de Ensanche.

— Poner a disposición del Excmo. Sr. Alcalde, con cargo a la part. 8.ª del art. 8.º del cap. 9.º del vigente Presupuesto de Ensanche (Para gastos de toda clase que ocasione la comprobación del Registro fiscal de las fincas de Ensanche, durante el año económico 1923-24), la cantidad de 50,000 ptas. para el pago de gastos extraordinarios, indemnizaciones y demás a que la propia consignación se halla afecta, y mediante propuesta de la Comisión de Ensanche.

— Acceder a lo solicitado por José Grau Gispert y Francisco Llobiá Ysart, y con aceptación de la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen de las cantidades que hasta fin del corriente ejercicio económico habrán satisfecho en concepto de recargo extraordinario del 4 por 100 impuesto sobre la casa n.º 7 de la calle de la Fusina y n.º 37 de la calle de Trafalgar, respectivamente, y darles por totalmente pagados de las cantidades que habían de abonar al Ayuntamiento por las obras de urbanización efectuadas en las semicalles correspondientes a las expresadas fincas, eximiendo a éstas del referido recargo extraordinario del 4 por 100 a partir del ejercicio próximo, y que, para la efectividad del extremo que precede, se oficie a la Administración de Contribuciones de esta provincia, interesándole que se sirva dar de baja en el padrón de fincas de Ensanche el expresado recargo respecto a cada una de las mencionadas fincas, a partir del indicado ejercicio próximo.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, constituyóse la Comisión, en el salón del nuevo Consistorio, en

SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y no habiendo comparecido ninguno, el Presidente levantó la sesión.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que se indican han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan a continuación :

GACETA DE MADRID

DÍA 17 DE JUNIO. — Participa que a los veinte días de publicado el presente anuncio se verificará, en las Casas Consistoriales, la subasta relativa a la venta de un solar de la manzana n.º 21, señalado con la letra B, resultante de la Sección tercera de la Vía Layetana, con sujeción al pliego de condiciones que también inserta y bajo el tipo de 183,151'22 ptas.

DÍA 19. — Publica un R. D. de la Presidencia del Directorio militar dejando en suspenso la aplicación del referendun a aquellos acuerdos municipales que lo exijan, ínterin se obtiene el nuevo Censo electoral. En esta misma página se inserta íntegro el texto de la referida disposición.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 18 DE JUNIO. — Inserta, también, el anuncio poniendo en conocimiento del público que veinte días después de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se celebrará en las Casas Consistoriales la subasta referente a la venta de un solar de la manzana n.º 21, señalado con la letra B, resultante de la Sección tercera de la Vía Layetana, con sujeción al pliego de condiciones que inserta y bajo el tipo de 183,151'22 ptas.

— Anuncia un concurso para la adjudicación de la explotación, por cinco años, del servicio de sillas y sillones en las calles, paseos, plazas y jardines públicos de esta ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina central del Negociado de Ingresos.

DÍA 21. — Reproduce el R. D. de la Presidencia del Directorio militar inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 19, y que se publica íntegro en este mismo número, relativo a la fórmula que, con carácter transitorio, permite a los Ayuntamientos prescindir del referendun en los casos en que el Estatuto lo establece como obligatorio.

REAL DECRETO

DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, DEL DÍA 18, DEJANDO EN SUSPENSO LA APLICACIÓN DEL «REFERENDUM» A AQUELLOS ACUERDOS MUNICIPALES QUE LO EXIJAN

«Exposición. — Señor : Previene el párrafo quinto de la disposición final del Estatuto municipal que quedarán en suspenso los artículos del mismo que exigen intervención del Cuerpo electoral, en tanto no esté confeccionado el nuevo Censo.

Parecen comprendidos en este precepto los relativos al «referendun», y así lo entienden algunas Corporaciones municipales que, alarmadas, solicitan una aclaración, ya que, de prosperar aquel criterio, les resultaría imposible en gran número de casos abordar ciertos problemas, precisamente los de mayor trascendencia pública y social, que exigen para su resolución dispendios considerables.

Por tales razones, y ante la indudable conveniencia de no entorpecer la vida municipal en estos instantes en que nobles emulaciones surgidas al amparo de los nuevos preceptos que la regulan, justifican y demandan máxima colaboración y ayuda por parte de los Poderes públicos, el Gobierno somete a la aprobación de V. M. una fórmula que, con carácter transitorio, permitirá prescindir del «referendun» en los casos en que el Estatuto lo establece como obligatorio.

A virtud de lo expuesto, el Presidente del Directorio militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 18 de junio de 1924. — Señor, A. L. R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Real decreto

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo único. En tanto no esté confeccionado el nuevo Censo electoral, los Ayuntamientos podrán adoptar los acuerdos que, conforme al Decreto-ley de 8 de marzo último, exijan «referendun», en sesión ordinaria o extraordinaria de la Corporación plena.

Para que tales acuerdos sean valederos habrán de reunir el voto conforme de las cuatro quintas partes de Concejales que forman la Corporación.

Dado en Palacio, a 17 de junio de 1924. — Alfonso. — El Presidente del Directorio militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

NOTICIAS

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Onofre Bonamich, substituir un electromotor en la casa n.º 31 de la calle de Aviñó.

Alejandro Burbano, un electromotor en un local situado en el camino antiguo del Coll (Villa Lourdes).

José Domingo, dos electromotores en la casa números 94 y 96 de la calle de Sans.

Isidro Fábregas, un electromotor en la casa n.º 26 de la calle de San Vicente.

Miguel Fabregat, un electromotor y una fragua en la casa n.º 7 de la calle de San Nicolás.

Rafael Ferrando, dos electromotores en la casa números 308 y 310 de la calle de Cerdeña.

Paulino Moro, un electromotor en la casa n.º 304 de la calle del Rosellón.

Tomás Palmada, dos electromotores en la casa n.º 9 de la calle de la Palma de San Justo.

Rosendo Peitx, un montacargas y un electromotor en la casa n.º 77 y 79 de la calle de Lauria.

Juan Ponsa, un horno para cocer pastas en la casa n.º 74 de la calle del Bruch.

José Solá, un electromotor en la casa n.º 2 y 4 de la calle de Cirés.

Frigard, S. A., dos electromotores en la casa n.º 14 del Paseo de la Cruz Cubierta.

Miguel Artigas, un electromotor en la casa n.º 27 de la calle de Rabassa.

Margarita Casado, un electromotor, en la casa n.º 41 de la calle de las Carretas.

E. Cervelló, un electromotor en la casa n.º 172 de la calle de Aribau.

Vicente Guiñán, un generador de vapor y tres elec-

tromotores en la casa letra A de la calle de Gironella Alta.

Martín Estragués, un electromotor en la casa n.º 34 de la calle de San Roque.

Juan Feiner, substituir electromotores en un local de las calles de Padilla y Pallars.

Francisco Sangenis, substituir siete electromotores en la casa n.º 168 de la calle de la Diputación.

Soldadura Eléctrica de España, un electromotor en la casa n.º 17 de la calle del Marqués del Duero.

Enrique Monrós, substituir electromotores en la casa n.º 10 de la calle de las Freixuras.

La Garza, tres hornillas en la casa n.º 213 de la calle de Córcega.

Jaime Mas, un electromotor en la casa n.º 50 del Paseo de la Cruz Cubierta.

Luis Bertrand, substituir tres electromotores en la casa n.º 39 de la calle del Olivo.

M. Costa, varios aparatos industriales en la casa número 17 y letras B y C de la calle de Lafont.

Benito Carreras, un electromotor en la casa n.º 327 de la calle de la Diputación.

Carbonell y Ros, dos electromotores en la casa n.º 11 de la calle de Enrique Granados.

Juan Estragués, dos electromotores, una hornilla y un pasteurizador en la casa n.º 5 de la calle de San Pablo.

José Grau, un electromotor en la casa n.º 67 de la calle de Massini.

Juan Guilleumas, un electromotor en la casa n.º 10 de la calle de las Tapias.

Antonio Oliva, un electromotor en la casa n.º 54 de la calle de la Providencia.

Pavía hermanos y C.ª, un electromotor en la casa n.º 308 de la calle de Valencia.

ESTADÍSTICAS

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1924

	TRANSEUNTES		IMPOSIBILITADOS		PRESUNTOS DEMENTES		MENORES		TOTAL		ENFERMOS		FALLECIDOS	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Niños	Niñas	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Quedaban a fin de abril	90	121	24	31	33	75	82	64	229	291	—	—	—	—
Altas	48	36	—	—	19	29	18	13	85	78	—	—	—	—
Suman.	138	157	24	31	52	104	100	77	314	369	—	—	—	—
Bajas.	36	46	—	—	18	16	17	14	71	76	—	—	5	4
Restan para 1.º de junio.	102	111	24	31	34	88	85	65	245	295	—	—	—	—

Han sido servidas a personas no asiladas, en concepto de auxilio: 308 comidas y 298 cenas.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

DEFUNCIONES POR CAUSAS Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1924

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura internacional abreviada)	DISTRITOS MUNICIPALES										Nosocomios	No bien es- pecificadas	RESUMEN		
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X			V.	H.	Total
Fiebre tifoidea (tifus abdomin.).	1	2	—	—	1	1	3	3	1	1	2	—	9	6	15
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caque- xia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarampión	9	4	—	1	14	—	5	2	1	3	2	—	26	15	41
Escarlatina	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Coqueluche	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Difteria y crup	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Grippe	—	1	—	—	—	5	1	1	1	—	1	—	4	4	8
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	2
Tuberculosis pulmonar	10	4	2	7	8	7	10	9	14	7	35	—	56	57	113
» de las meninges	—	—	2	—	3	2	1	—	2	1	2	—	7	6	13
Otras tuberculosis	—	—	—	—	1	1	1	—	1	2	3	—	10	2	12
Sífilis	—	—	—	1	2	—	—	—	—	1	2	—	3	3	6
Cáncer y otros tumores malignos	7	4	2	9	8	9	6	6	4	1	21	—	40	37	77
Meningitis simple	6	9	2	4	10	1	14	6	2	6	2	—	50	32	62
Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral	8	5	2	7	2	5	12	15	10	3	9	—	33	45	76
Enferm. orgánicas del corazón	14	12	6	11	13	6	11	12	16	9	24	—	64	70	154
Bronquitis aguda	2	14	1	—	4	1	1	—	—	1	1	—	13	12	25
» crónica	2	5	—	—	3	1	1	—	—	—	1	—	7	6	13
Pneumonía	1	6	2	4	3	1	2	3	2	3	1	—	15	13	28
Otras enfermedades del aparato respiratorio	15	16	1	11	14	8	10	10	13	5	18	—	67	52	119
Afecciones del estómago (me- nos el cáncer)	—	—	—	—	—	—	1	—	4	—	2	—	6	1	7
Diarrea y enteritis	3	3	1	1	1	—	11	—	4	2	3	—	8	21	29
» en menores de dos años	6	15	5	5	8	—	13	9	10	6	2	—	40	39	79
Hernias, obstrucciones intesti- nales	—	—	2	1	1	—	1	—	—	—	4	—	5	4	9
Cirrosis del hígado	—	1	—	—	2	1	2	1	1	—	3	—	7	4	11
Nefritis y mal de Bright	1	4	3	6	9	6	2	4	4	2	8	—	20	29	49
Otras enfermedades de la veji- ga, los riñones y sus anexos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	3	—	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	5	5
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis y flebitis puer- peral)	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	3	3
Otros accidentes puerperales	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	—	—	1	2	5	2	1	—	1	3	—	10	6	16
Debilidad senil	1	1	—	1	1	2	—	—	—	1	2	—	5	4	9
Muertes violentas	1	5	—	2	—	1	1	—	1	—	17	—	18	10	28
Suicidios	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	3	—	2	4	6
Otras enfermedades	11	12	12	11	16	13	18	10	10	8	40	—	75	86	161
Enfermedades desconocidas o mal definidas	1	—	—	3	—	—	—	—	1	—	2	—	2	5	7
TOTAL GENERAL	101	122	44	86	126	75	131	93	104	62	227	—	589	582	1,171
NACIMIENTOS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas	Niños	Niñas		
618	595	66	56	1,315	48	27	3	4	82	1,171

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

DEFUNCIONES OCURRIDAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 1924, REGISTRADAS POR CAUSAS, SEXOS Y EDADES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES (Nomenclatura inter. abreviada.)	De 0 a 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 en adelante		No consta	RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	Total
	Fiebre tifoidea (tifus abd.)	—	—	2	1	3	2	3	1	1	2	—		—	—	9
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y ca- quexia palúdica.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarampión	6	1	19	13	1	1	—	—	—	—	—	—	—	26	15	41
Escarlatina	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Coqueluche	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Difteria y crup.	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Grippe	—	—	1	1	—	1	1	—	1	2	1	—	—	4	4	8
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epid.	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	2	—	2
Tuberculosis pulmonar	1	1	3	4	6	16	29	25	14	10	3	3	—	56	57	113
Id. de las meningis.	—	—	5	4	—	2	2	—	—	—	—	—	—	7	6	13
Otras tuberculosis	—	—	1	—	2	2	—	—	2	—	3	—	—	10	2	12
Sifilis	2	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1	3	3	6
Cáncer y otros tumores	—	—	1	1	—	1	1	2	19	17	19	16	—	40	37	77
Meningitis simple.	11	11	11	17	6	1	1	2	1	1	—	—	—	30	32	62
Congestión, hemorragia y reblandecim. cerebral	2	—	—	—	1	1	2	1	12	9	16	32	—	33	43	76
Enfermedades orgánicas del corazón	—	—	—	—	—	3	13	13	17	14	34	40	—	64	70	134
Bronquitis aguda	10	6	3	5	—	—	—	1	—	—	—	—	—	13	12	25
Id. crónica	—	—	—	1	1	—	—	—	4	2	2	3	—	7	6	13
Pneumonía	2	2	3	4	1	—	2	2	5	2	2	3	—	15	13	28
Otras enfermedades del aparato respiratorio	9	8	20	22	7	7	8	3	10	4	13	8	—	67	52	119
Afecciones del estómago (menos cáncer)	—	—	—	—	—	—	1	—	3	1	2	—	—	6	1	7
Diarrea y enteritis	—	—	4	7	—	2	—	2	2	3	2	7	—	8	21	29
Id. en menores de 2 a.	32	28	8	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40	39	79
Hernias, obstrucciones in- testinales.	—	—	—	—	—	—	1	—	3	—	1	4	—	5	4	9
Cirrosis del hígado	—	—	—	—	—	—	1	—	6	3	—	1	—	7	4	11
Nefritis y mal de Brigh	—	—	—	1	—	2	3	6	7	10	10	10	—	20	29	49
Otras enfermedades de los riñones, vejiga y anexos.	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	—	3	—	3
Tumores y otras enferme- dades de los órganos ge- nitales de la mujer.	—	—	—	—	—	—	—	3	—	2	—	—	—	—	5	5
Septicemia puerperal (fie- bre, peritonitis y flebitis).	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	3
Otros accid. puerperales	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2	2
Debilidad congénita y vi- cios de conformación.	10	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	6	16
Debilidad senil.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5	5	—	5	4	9
Muertes violentas.	—	—	1	1	6	4	6	2	3	—	1	2	1	18	10	28
Suicidios.	—	—	—	—	—	—	—	5	2	—	—	1	—	2	4	6
Otras enfermedades.	2	5	5	3	4	7	12	24	20	12	32	35	—	75	86	161
Enfermedades desconoci- das o mal definidas	1	—	—	1	—	2	—	—	—	2	1	—	—	2	5	7
TOTAL POR SEXOS.	89	69	88	97	38	56	88	94	155	97	149	168	2 1	589	582	1,171
TOTAL GENERAL.	158		185		94		182		252		317		3			

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Niños	Niñas	Niños	Niñas		Niños	Niñas	Niños	Niñas		
618	595	66	36	1,315	48	27	3	4	82	1,171

CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

436

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE EL MES DE MAYO POR SER NOCIVAS A LA SALUD

DEPENDENCIAS	RESES VACUNAS			RESES LANARES			RESES CABRÍAS			RESES DE CERDA				ESPURGOS Y DESPOJOS		DESPOJOS GLOSOPEDADOS				
	Con lesiones localizadas (al consumo)	Específicas	Comunes	Fetos	Específicas	Comunes	Fetos	Específicas	Comunes	Fetos	SALAZÓN		Específicas	Comunes	Fetos	Kilos	Grs.	Cabezas	Lenguas	Patatas
											Reses enteras	Grasas								
Matadero General	55	88	16	187	8	73	1091	9	50	—	2	—	9	1	564	16470	—	—	—	—
Matadero de San Martín	—	—	—	—	—	22	125	—	1	—	—	—	—	—	—	988	—	—	—	—
Matadero de Sarriá	—	1	—	4	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	—	455	—	—	—	—
Mercado de Ganados	—	—	5	—	—	12	—	—	1	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	9	—	—	214	—	—	14	—	—	—	—	16	—	—	—	—	—	—
Mercado de Frutas y Verduras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados Públicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	62	800	—	—	—
Distritos, Ambulancias, Puestos, etc.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	55	89	28	191	8	321	1218	10	46	—	2	—	9	21	564	17975	800	—	—	—

DEPENDENCIAS	Caballos	Mulos	CARNES VARIAS		CERDO EN SALAZÓN		EMBU-TIDOS		PESCA DO FRESCO		PESCA SALADA		FRUTAS Y VERDURAS		SETAS		ANIMALES DE CORRAL		CAZA	HUE-VOS	LECHE	Substancias variadas		CONSER-VAS				
			Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Aves	Conejos				Piezas	Unidades		Litros	Kilos	Grs.	Unidades
Matadero General	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Matadero de San Martín	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Matadero de Sarriá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Mercado de Ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Estaciones y Fielatos	—	—	—	—	—	—	20	—	168	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Mercado de Frutas y Verduras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	295	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	42120	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Mercado de Volatería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
Mercados Públicos	—	—	27	100	—	—	12	900	1488	275	—	—	2628	500	—	—	46	—	—	—	1754	—	—	—	—			
Distritos, Ambulancias, Puestos, etc.	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	152	—	—	—	—			
Total	2	—	27	100	—	—	55	900	45776	275	—	—	9720	500	—	—	1002	47	—	1962	255	65	500	—	—			

Reses reconocidas a su entrada en esta ciudad:

Vacunas	8,737 reses
Lanares	189,156 »
Cabrías	5,588 »
De cerda	7,554 »

Total 208.635 reses

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA